MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº. 647 VIRGEN DE CAACUPE – ID Nº. 375 169.----------

En la localidad de Mayor Julio D. Otaño, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 07:20 Horas. Están reunidos el Señor Oscar Gabriel Benítez, con Documento de Identidad Nº. 4 979 057, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Juan Andrés García con Documento de Identidad 3.656.340, en representación de la Empresa Ñumi SA, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80064690-8, para la concreción del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº. 647 VIRGEN DE CAACUPE – ID Nº. 375 169.----------**

Ha presentado sobre la siguiente empresa: ----------

1- **ÑUMI SA**

Considerando la autorización por parte de la Intendencia Municipal basándose por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone lo siguiente *en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado.----------*

Se da apertura a la oferta presentada y se realiza una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes.-

- **ÑUMI SA, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80064690 - 8, email empresanumisa690@hotmail.com el monto total de la oferta es Gs. 146 504 230 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos cuatro mil doscientos treinta).** Presentó foliados desde 001 hasta 109 páginas conteniendo: Formulario de oferta, Garantía de mantenimiento de oferta y demás documentos de carácter sustancial y documentos formales requeridos en el Pliego de bases y condiciones.

El estudio de los documentos y comparaciones se llevaran adelante por el Comité de Evaluación en otra oportunidad.----------

No habiendo otro punto que tratar, se da por cumplido el acto de apertura siendo las siete con cincuenta minutos y en prueba de conformidad firman los presentes en tres ejemplares del mismo tenor y efecto.- -

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO U.O.C.

Oscar Benítez F.
Encargado U.O.C.

ÑUMI S.A.
R.U.C. 80064690 - 8

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN IM N° 219/2020

Mayor Julio D. Otaño, 21 de Febrero de 2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°. 647 VIRGEN DE CAACUPE – ID N°. 375 169.----------

VISTO: El informe presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, a la fecha se ha realizado la presentación de ofertas para la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°. 647 VIRGEN DE CAACUPE – ID N°. 375.169 conforme al llamado.----

Que, Se encuentra en vigencia la Resolución DNCP N°. 522/15 por la cual se deroga la Resolución N°. 3416/14" por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución N°. 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N°. 2051/03 de Contrataciones públicas.

La referida resolución (N°. 522/15) dispone cuanto sigue:

Art. 2 en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicado.----------

Que es atribución del ejecutivo municipal resolver estos asuntos:

Por tanto y en mérito de lo expuesto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

RESUELVE

ART.1, AUTORIZAR, a la Unidad de Contrataciones (UOC) a realizar la APERTURA de la oferta presentada por la Empresa ÑUMI SA dentro del llamado a licitación POR CONTRATACION DIRECTA N°. 04/2020 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°. 647 VIRGEN DE CAACUPE – ID N°. 375.169.----------

ART. 2 COMUNICAR a quienes corresponda publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO · SECRETARIA GENERAL · ITAPUA

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO · ITAPUA

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal